



Interlocutorio	342
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00303 00
Proceso	Verbal-Reivindicatorio
Demandante (s)	Foundacion (G.S.I) Golden Share Investment
Demandado (s)	Jorge Alonso Moreno Saldarriaga y otra
Asunto	No acepta notificación

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Si bien, en memorial de 19 de febrero de 2024 la parte demandante allega gestión de notificación a la parte demandada, en ella no se evidencia como anexos el link del expediente digital radicado 05266310300120190002400, tal y como se informó en auto de 18 de enero de 2024.

Adicionalmente, existe una irregularidad, toda vez que la dirección electrónica del codemandado Jorge Alonso Moreno Saldarriaga es [jorgemoreno63@hotmail.com](mailto:jorgemoreno63@hotmail.com), tal y como se evidencia en el acta de audiencia celebrada ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado en el proceso radicado 2019-00024, y así fue informado por el demandante en su escrito inicial:

  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO

---

**ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL**  
ART. 373 C.G. del P.

Fecha	17	marzo	2021	Hora de Inicio	2:17	p.m.	Hora Terminación	3:39	p.m.
-------	----	-------	------	----------------	------	------	------------------	------	------

Tipo de proceso Verbal (Responsabilidad civil contractual)
---

<b>RADICACIÓN DEL PROCESO</b> 05266 - 31 - 03 - 001 - 2019 -00024- 00
--

CONTROL DE ASISTENCIA					
Intervinientes	Nombre	Identificación		si	no
Demandantes	Cruz Elena Herrera Ramirez (cruzpablo98@hotmail.com)	C.C. 42.888.768			X
	Jorge Alonso Moreno Saldarriaga (jorgemoreno63@hotmail.com)	C.C. 71.634.212		X	

Pero dentro del trámite de notificación se evidencia una dirección electrónica que no corresponde con la del demandado, esto es: [jorgemorenos63@hotmail.com](mailto:jorgemorenos63@hotmail.com), a la cual informa el demandante fue enviada la notificación.

16/2/24, 9:56 Gmail - Notificación personal

 FELIPE RAMIREZ POSADA <feliperpabogado@gmail.com>

---

**Notificación personal**

FELIPE RAMIREZ POSADA <feliperpabogado@gmail.com> 15 de febrero de 2024, 15:55  
Para: [jorgemorenos63@hotmail.com](mailto:jorgemorenos63@hotmail.com)

Buenas tardes Sr. Jorge Alonso Moreno Saldarriaga

Por medio de la presente se adjunta notificación personal de Proceso Reivindicatorio de dominio, la cual se tramita en el Juzgado Tercero Civil de Circuito de Envigado bajo el radicado 05286310300320230030300, archivo contentivo de 136 folios.

Cordialmente,

FELIPE RAMÍREZ POSADA  
Abogado U de M

---

**jorgemorenos63@hotmail.com acaba de leer «Notificación personal»**

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io> 15 de febrero de 2024, 15:59  
Responder a: [no-reply@mailtrack.io](mailto:no-reply@mailtrack.io)  
Para: [feliperpabogado@gmail.com](mailto:feliperpabogado@gmail.com)



**Notificación personal [abrir email](#)**

[jorgemorenos63@hotmail.com](mailto:jorgemorenos63@hotmail.com) ha leído tu email 3 minutos después de ser enviado

✉ Enviado el 15 feb. 2024 a las 15:55

✓ Leído el 15 feb. 2024 a las 15:59 por [jorgemorenos63@hotmail.com](mailto:jorgemorenos63@hotmail.com)

[Ver el historial de trackeo completo](#)

---

**Destinatarios**

En conclusión, no se aceptará la notificación realizada a la parte demandante por las irregularidades advertidas.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
2023-00303  
27022023

05

Diana Marcela Salazar Puerta

Firmado Por:

**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef95e88d5f1f2adf7dc8bcfd9b21db0ce7f684e117586715ec42c4f9ad95a9b**

Documento generado en 27/02/2024 02:22:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**